



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 766.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 18 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 813/2024 del 13 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Gonzalo Fernández, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares, para participar de la III Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (PRETT), que se llevará del 25 al 27 de setiembre de 2024, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se encargará de cubrir el costo de los pasajes aéreos a favor del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

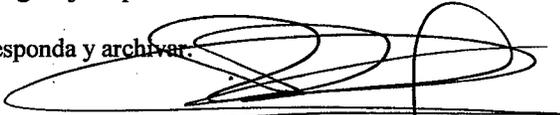
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático proporcional correspondiente, a favor del Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Gonzalo Fernández**, con cédula de identidad civil número 2.847.553, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares, para participar de la III Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (PRETT), que se llevará del 25 al 27 de setiembre de 2024, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro